

DECRETO EXENTO N° 6219  
PARRAL, 25 OCT. 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Ley 20.248 establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela José Matta Callejón, programación 2019.
- 4.- Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N°8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 5.- El Oficio conductor N°112, de fecha 16 de Octubre de 2019, que solicita la Adquisición de Vestimenta para alumnos de la Escuela Luis Armando Gómez y participar en Encuentro Provincial de Escuelas.
- 6.- Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de Junio de 2019, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de Vestuario para alumnos de la Escuela Luis Armando Gómez para participar en Encuentro Provincial de Escuelas, conforme a los términos de referencia que se acompañan a este decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **FERNANDO ENRIQUE AVILA MUÑOZ, RUT:15.425.680-6**, cotización S/N, por un total de **\$270.000**; Angela Fuentes Ortega RUT:12.966.467-3, cotización S/N, por un total de \$366.000 y María Cecilia Urra Monroy, RUT:7.822.004-k, cotización S/N, por un total de \$311.000.-
- 3.- Que, el costo de la adquisición de Vestuario para alumnos de la Escuela Luis Armando Gómez y participar de un Encuentro Provincial de Escuelas es considerablemente menor en **FERNANDO ENRIQUE AVILA MUÑOZ, RUT:15.425.680-6**, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$270.000.-**
- 5.- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Octubre 2019 es de \$49.229.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA LUIS ARMANDO GOMEZ PARA PARTICIPAR EN ENCUENTRO PROVINCIAL DE ESCUELAS" con cargo a ley Sep de la Escuela Luis Armando Gómez, al proveedor **FERNANDO ENRIQUE AVILA MUÑOZ, RUT:15.425.680-6**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos setenta mil pesos (\$270.000.-)**
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Luis Armando Gómez.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela Luis Armando Gómez al Ítem:215.22.02.002 "Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/ass.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.